

Boletín de Prensa No. 005/2022

GUADALUPE, ZAC., ENERO 20 DE 2022

APRUEBA IEEZ EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS”

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión extraordinaria, otorgó el registro como Partido Político Local al otrora Partido Encuentro Solidario, bajo la denominación “Encuentro Solidario Zacatecas”; registro que tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de febrero de 2022.

El Consejo General del IEEZ determinó expedir el certificado de registro al Partido Encuentro Solidario Zacatecas, informando de lo anterior a la Unidad Técnica de Vinculación, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional, para los efectos correspondientes, haciendo constar el mismo en el archivo de registro de partidos políticos locales de este Instituto Electoral.

Una vez que surta efectos el registro del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, se hará acreedor a las prerrogativas a que tiene derecho, se establece en la Resolución emitida por el Consejo General.

También se precisa que el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, dentro del plazo de 60 días posteriores a que surta efectos el registro, deberá llevar a cabo el procedimiento que establezca sus estatutos vigentes a fin de determinar la integración de sus órganos directivos, lo cual deberá informarlo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral para los efectos conducentes.

Además, el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, en caso de emitir alguna reglamentación interna deberá comunicarlo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral.

Por otra parte, el Consejo General determinó como improcedente el registro del otrora Partido Político Nacional Fuerza por México, como partido político local con la denominación “Fuerza por México Zacatecas”.

Lo anterior en virtud a que en base a la documentación que integra el expediente de solicitud de registro presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México para obtener su registro como partido político local y con fundamento en los resultados de los análisis de la documentación, se concluye que la solicitud de registro y documentación anexa presentada no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Ley General de Partidos y 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos, en razón de que no obtuvo por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior.

Asimismo, el Consejo General del IEEZ desechó la solicitud presentada por las y los CC. Néstor Santacruz Márquez, Paulina Acevedo Díaz, Julio Cruz Hernández, Roxana del Refugio Muñoz González, Zulema Yunuen Santacruz Márquez, Jesús Alberto Campos Díaz, Martín González Serrano, Irma María Correa García, Fernando Santacruz Moreno, Rosalba Castro Martínez, Raúl Alvarado Campos, Alicia Franco Jiménez, Héctor Díaz de León Enciso y Rubén Bautista, quienes se ostentan como Integrantes del Comité Directivo Estatal del otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.

Lo anterior, al no tener por cumplido el principal requisito de forma, relativo a que la solicitud sea presentada dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de que el Dictamen de pérdida de registro haya quedado firme, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos determinó procedente proponer al Consejo General el desechamiento de plano de la solicitud de registro al otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario, como Partido Político Local con la denominación “Encuentro Solidario Zacatecas”, por haberse presentado de manera extemporánea.